OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3038

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2012, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se conceden y deniegan subvenciones a proyectos de publicación de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2012.

Por Resolución de 13 de diciembre de 2011, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer (BOPV n.º 246, de 29 de diciembre de 2011), se convocaron subvenciones a proyectos de publicación de trabajos de investigación en materia de igualdad de mujeres y hombres para el año 2012.

El artículo 14.1 de la citada Resolución establece que la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer dictará resolución expresa que recogerá las subvenciones concedidas y denegadas, y que además de notificarse la resolución individualmente se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco. En el artículo 14.3 de la misma Resolución se posibilita la opción de recoger algunos proyectos suplentes para la presente convocatoria.

Por todo lo expuesto, y considerada la propuesta de la Comisión de selección,

RESUELVO:

Primero.– Conceder las subvenciones por importe total de veinte mil (20.000) euros a los proyectos de publicaciones que se relacionan en el anexo I por el importe concreto que se indica en el mismo.

Segundo.– Nombrar suplentes a las publicaciones que se mencionan en el anexo II con el importe concreto que se indica en el mismo.

Tercero.– Denegar las ayudas a los proyectos de publicaciones que se relacionan en el anexo III por las razones que en el mismo se señalan.

Cuarto.– Disponer la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Resolución.

Quinto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de junio de 2012.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MARÍA SILVESTRE CABRERA.

ANEXO I

RELACIÓN DE PROYECTOS DE PUBLICACIONES BENEFICIARIOS

N.º expte.	Solicitante	Título del proyecto	Cuantía máxima
2012-PTI-P-01	UPV/EHU	Gorputza euskal literaturan	3.687,78 €
2012-PTI-P-02	UPV/EHU	Feminist Agenda. Euskal narratiba garaikidean	3.387,78 €
2012-PTI-P-03	Leticia Urretavizcaya Gil	Las mujeres baserritarras: análisis y perspectiva de futuro desde la soberanía alimentaria con enfoque de género. Incidencia y políticas en el marco de la actividad agraria y el desarrollo rural.	3.350 €
2012-PTI-P-04	Asociación Pro Derechos Humanos-Argituz	Necesidades, obstáculos y buenas prácticas en los itinerarios de salida de la violencia de género, desde la experiencia de mujeres en el área rural de Álava.	3.940 €
2012-PTI-P-09	Universidad de Deusto	Representación de las mujeres políticas en prensa.	5.634,44 €

ANEXO II

RELACIÓN DE PROYECTOS DE PUBLICACIONES SUPLENTES

N.º expte.	Solicitante	Titulo del proyecto	Cuantía máxima
2012-PTI-P-09	Universidad de Deusto	Representación de las mujeres políticas en prensa.	365,56 €
2012-PTP-P-06	Arantxa Yurre Etxarri	Actrices, Directoras y Dramaturgas del siglo XX (fichero)	16.600 €

ANEXO III

RELACIÓN DE PROYECTOS DE PUBLICACIONES DENEGADOS

N.º expte.	Solicitante	Título del proyecto	Motivo
2012-PTP-P-05	Ainhoa Güemes Moreno	Disparos sobre Blanco. La expresión de W contra SCP: Artecnociencia y Feminismo.	02
2012-PTP-P-07	Maider Zilbeti Perez	Influencia de teorías militancias feministas en la creación artística. Influencias de la creación artística en teorías y militancias feministas.	01
2012-PTP-P-08	Cooperativa M30	Publicación Sofá Fiction- Imaginarios insurgentes.	03

Motivos de denegación:

01: Contenido de la publicación incompleto.

02: No alcanzar la puntuación mínima exigida en la convocatoria.

03: No encontrarse dentro del objeto de la convocatoria.